

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1991

Recopilación y selección
Caterina Balasso Tejera
Abogado

SUMARIO

I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. *Administración Central*. A. Organismos de la Presidencia de la República. a. Comisiones Presidenciales. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Educación. b. Ministerio de Agricultura y Cría. c. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. d. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. e. Ministerio de Hacienda. f. Ministerio de Transporte y Comunicaciones. g. Ministerio de la Defensa. 2. *Administración Descentralizada*. A. Fundaciones. B. Asociaciones Civiles. 3. *Organismos con autonomía funcional*.

II. ADMINISTRACION GENERAL

1. *Sistema de Personal*. 2. *Sistema de Contratos del Estado*.

III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales. a. Leyes aprobatorias de Tratados. b. Acuerdos Bilaterales. c. Integración Andina. B. Régimen Consular. 2. *Política de Relaciones Interiores*. A. Organización Judicial. B. Seguridad. C. Régimen Electoral.

IV. DESARROLLO ECONOMICO

1. *Régimen Impositivo*. A. Impuesto de Importación. B. Aduanas. a. Régimen y Arancel de Aduanas. b. Tasas Aduanales. 2. *Régimen de las Finanzas*. A. Regulación de Operaciones Bancarias y Crediticias. a. Operaciones de la Administración Pública. b. Operaciones Financieras del Banco Central de Venezuela. c. Bonos de la Deuda Pública. d. Encaje Legal Bancario. e. Régimen de Intereses. 3. *Régimen de las Inversiones*. A. Conversión de la Deuda Externa en Inversión. B. Mercado de Capitales. 4. *Régimen del Comercio Exterior*. A. Acuerdo de Cartagena. B. Régimen de la Importación. 5. *Régimen de Seguros*. 6. *Régimen del Comercio Interno*. A. Regulación de Precios. B. Bienes de Primera Necesidad. C. Régimen de Subsidios. 7. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*. 8. *Régimen de Energía y Minas*. 9. *Régimen de la Industria*.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. 2. *Relaciones Laborales*. 3. *Seguridad Social*. 4. *Cultura*.

VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Ordenación Territorial*. 2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables*. 3. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Tránsito aéreo: aeródromos. B. Tarifas de transporte aéreo. 4. *Régimen de Comunicaciones*.

I. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. *Administración Central*

A. *Organismos de la Presidencia de la República*

a. *Comisiones Presidenciales*

—Decreto Nº 1.520 del Presidente de la República de 4-4-01 mediante el cual se reformó parcialmente el Decreto Nº 1.158 del 10-10-90, por el cual se creó el Consejo Nacional de Vialidad Agrícola. *G.O.* Nº 34.711 del 9-5-91.

—Decreto Nº 1.600 del Presidente de la República de 16-5-91 mediante el cual se crea la Comisión Asesora para la Participación de Venezuela en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo. *G.O.* Nº 34.735 del 13-6-91.

—Decreto Nº 1.625 de la Presidencia de la República de 16-5-91 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para el estudio de la problemática del Puerto de Caripito. *G.O.* Nº 34.722 del 27-5-91. Corregido, por error material, según Resolución Nº 206 del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. *G.O.* Nº 34.728 del 4-6-91.

B. *Organización Ministerial*

a. *Ministerio de Educación*

—Decreto Nº 1.569 del Presidente de la República de 26-4-91 por el cual se crea el Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas "Armando Revérón". *G.O.* Nº 34.702 del 26-4-91.

—Decreto Nº 1.570 del Presidente de la República de 26-4-91 mediante el cual se crea el Instituto Universitario de Teatro. *G.O.* Nº 34.702 del 26-4-91.

—Decreto Nº 1.583 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se reformó parcialmente el Decreto Nº 1.587 de 3-2-74, mediante el cual se creó el Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas. *G.O.* Nº 34.711 del 10-5-91.

—Resolución Nº 591 del Ministerio de Educación de 7-5-91 mediante la cual se declaró en proceso de evaluación al Instituto Universitario de Tecnología de Caripito. *G.O.* Nº 34.711 del 10-5-91.

—Resolución Nº 462 del Ministerio de Educación de 2-5-91 mediante la cual se designa una comisión interventora del Centro de Recursos y Asistencia Técnica de Ciudad Guayana. *G.O.* Nº 34.717 del 20-5-91.

b. *Ministerio de Agricultura y Cría*

—Resolución Nº DM-171 del Ministerio de Agricultura y Cría de 24-5-91 mediante la cual se crea una Comisión Técnica para asesorar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la República. *G.O.* Nº 34.721 del 24-5-91.

—Resolución Nº OPSA-153 del Ministerio de Agricultura y Cría de 24-5-91 mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Hortalizas. *G.O.* Nº 34.721 del 24-5-91.

—Resolución N° DM-190 del Ministerio de Agricultura y Cría de 6-6-91 mediante la cual se crea una Comisión para el análisis del Anteproyecto del Reglamento General de Plaguicidas de Uso Agrícola Vegetal. *G.O.* N° 34.734 del 12-6-91.

c. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

—Resolución N° 18 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 17-5-91 mediante la cual se crea un Comité Técnico Asesor para el estudio de las Micosis en el campo de la Salud Pública. *G.O.* N° 34.721 del 24-5-91.

—Resolución N° 751 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 6-6-91 mediante la cual se decide intervenir administrativamente el Servicio Auxiliar de Diagnóstico y Tratamiento: Banco de Sangre del Hospital Central de Maracay, Estado Aragua. *G.O.* N° 34.732 del 10-6-91.

d. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

—Resolución N° 39 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de 15-5-91 mediante la cual se crea una Comisión que tendrá por objeto asesorar al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el establecimiento de políticas dirigidas a solucionar la situación existente en el área ocupada en la reserva forestal de Ticoporo en el Estado Barinas. *G.O.* N° 34.720 del 23-5-91.

—Resolución N° 65 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de 27-6-91 mediante la cual se crea una Comisión Consultiva de carácter temporal, la cual tendrá a su cargo someter a la consideración del Ejecutivo Nacional un informe que contenga su opinión con ocasión del proceso de contratación y privatización de las obras y servicios del sistema de abastecimiento de agua potable de la Región Capital. *G.O.* N° 34.745 del 28-8-91.

e. Ministerio de Hacienda

—Decreto N° 1.674 del Presidente de la República de 6-6-91 mediante el cual se crea la Aduana Subalterna del Aeropuerto Internacional de Santo Domingo, Estado Táchira. *G.O.* N° 34.735 del 13-6-91.

f. Ministerio de Transporte y Comunicaciones

—Resolución N° 202 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 22-5-91 mediante la cual se reformó la Resolución N° 322 del 30-10-89, mediante la cual se fijaron las tarifas para la utilización de obras de canalización en el Lago de Maracaibo y Golfo de Venezuela. *G.O.* N° 34.720 del 23-5-91.

g. Ministerio de la Defensa

—Decreto N° 1.605 del Presidente de la República de 21-5-91 mediante el cual se efectúa el llamamiento y alistamiento del contingente anual ordinario requerido por las Fuerzas Armadas para 1992. *G.O.* N° 34.718 del 21-5-91.

—Decreto N° 1.606 del Presidente de la República de 21-5-91 mediante el cual se pospone por 6 meses el licenciamiento del actual contingente correspondiente al año 1990. *G.O.* N° 34.718 del 21-5-91.

2. *Administración Descentralizada*

—Instructivo Nº 11 del 23-5-91, mediante el cual se dictan las normas para regular la Reestructuración de Entes Públicos. *G.O.* Nº 34.722 del 27-5-91.

A. *Fundaciones*

—Decreto Nº 1.541 del Presidente de la República de 18-4-91 por el cual se autoriza al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables para constituir la "Fundación Instituto Botánico de Venezuela". *G.O.* Nº 34.710 del 9-5-91.

B. *Asociaciones Civiles*

—Decreto Nº 1.612 del Presidente de la República de 23-5-91 mediante el cual se constituye la Asociación Civil "Conferencia Nacional sobre los Derechos del Niño". *G.O.* Nº 34.733 del 11 de junio de 1991.

C. *Organismos con autonomía funcional*

—Resolución Nº 885 del Consejo de la Judicatura de 9-5-91 mediante la cual se creó una comisión especial con el objeto de estudiar y preparar la reforma de los Anteproyectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura y Ley de Carrera Judicial. *G.O.* Nº 34.726 del 31-5-91.

—Resolución Nº 167 del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) de 20-5-91 mediante la cual se creó el "Consejo Superior del Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas Armando Reverón". *G.O.* Nº 34.720 del 23-5-91.

—Resolución Nº 170 del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) de 29-5-91 mediante el cual se crea la Comisión para la Reforma Orgánica de la Fundación Teresa Carreño. *G.O.* Nº 34.726 del 31-5-91.

II. ADMINISTRACION GENERAL

1. *Sistema de personal*

—Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en Sala Plena de 5-5-91 la cual anula el numeral 4 del artículo 2 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional de los Estados y de los Municipios, promulgada el 18 de julio de 1986. *G.O.* Nº 34.687 del 4-4-91.

—Decreto Nº 1.421 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Escala General de Sueldos para los cargos de Controladores de Tránsito Aéreo, adscritos al Ministerio de Transporte y Comunicaciones. *G.O.* Nº 34.691 del 10-4-91.

—Decreto Nº 1.420 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Escala General de Sueldos para los Cargos de Técnicos en Información Aeronáutica adscritos al Ministerio de Transporte y Comunicaciones. *G.O.* Nº 34.691 del 10-4-91.

—Resolución Nº 868 del Consejo de la Judicatura de 16-5-91 mediante la cual se establece un Bono Compensatorio para los Inspectores de Tribunales. *G.O.* Nº 34.716 del 17-5-91.

2. Sistema de Contratos del Estado

—Resolución N° 344 de la Oficina Central de Estadística e Informática de 22-5-91 mediante la cual se creó el Registro Auxiliar del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el cual pasa a formar parte del Sistema Nacional de Registros de Contratistas. *G.O.* N° 34.719 del 22-5-91.

III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Política de Relaciones Exteriores

A. Convenios y Acuerdos Internacionales

a. Leyes aprobatorias de Tratados

—Ley Aprobatoria de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. *G.O.* N° 34.741 de 21-6-91.

—Ley Aprobatoria de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles. *G.O.* N° 34.743 de 26-6-91.

—Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. *G.O.* N° 34.743 de 26-6-91.

—Aviso Oficial del 13-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el cual se procede a la nueva publicación del texto del Instrumento de Ratificación y de la Ley Aprobatoria del Tratado entre la República de Venezuela y la República de Trinidad y Tobago sobre la Delimitación de Areas Marinas y Submarinas. (Se reimprime por error material). *G.O.* N° 34.745 de 28-6-91.

b. Acuerdos Bilaterales

—Convenio CJ-TI-64 del 15-4-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la protección a la niñez entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia. *G.O.* N° 34.697 del 18-4-91.

—Acuerdo N° CJ-TI-60 del 15-4-91, del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para Cooperar en la prevención y el control del lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. *G.O.* N° 34.697 del 18-4-91.

—Acuerdo N° CJ-TI-62 del 15-4-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria entre la República de Venezuela y la República de Colombia. *G.O.* N° 34.703 del 29-4-91.

—Decreto N° 1.672 del 6-6-91 mediante el cual se adopta el Segundo Protocolo Adicional al "Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias Otorgadas en el Período 1962-1980", suscrito entre Paraguay y Venezuela el 24 de abril de 1991. *G.O.* N° 34.735 de 13-6-91.

—Resolución N° 120 del 20-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se dispone la publicación del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana. *G.O.* N° 34.745 de 28-6-91.

—Resolución Nº 121 del 20-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se dispone la publicación del Acuerdo Relativo al Consejo de Venezuela y los Estados Unidos sobre Comercio e Inversiones. *G.O.* Nº 34.745 de 28-6-91.

—Resolución Nº 122 del 20-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se dispone la publicación del Convenio de Cooperación y Amistad entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno del Estado de Grenada. *G.O.* Nº 34.745 de 28-6-91.

—Resolución Nº 123 del 20-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se dispone la publicación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Venezuela, en el Área de Vivienda y Desarrollo Urbano. *G.O.* Nº 34.745 de 28-6-91.

—Resolución Nº 124 del 20-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se dispone la publicación del Acuerdo de Cooperación y Amistad entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Venezuela. *G.O.* Nº 34.745 de 28-6-91.

—Resolución Nº 125 del 20-6-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se dispone la publicación del Acuerdo por Notas Reversaces para la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, de Servicio y Oficiales. *G.O.* Nº 34.745 de 28-6-91.

c. *Integración Andina*

—Acuerdo Nº CJ-TI-63 del 15-4-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la Profundización del Diseño Estratégico del Proceso de la Integración Andina. *G.O.* 34.697 del 18-4-91.

B. *Régimen Consular*

—Resolución Nº 59 del 15-4-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se dictan las Normas para el Otorgamiento de Placas Diplomáticas y Consulares. *G.O.* Nº 31.697 del 18-4-91.

2. *Política de Relaciones Interiores*

A. *Organización Judicial*

—Decreto Nº 1.540 del Presidente de la República de 18-4-91 mediante el cual se crea, con jurisdicción en el territorio de los Municipios Autónomos Carrizal, Guaicai-puro y Los Salias, del Estado Miranda, una Notaría que se denominará Notaría Pública Segunda de Los Teques. *G.O.* Nº 34.698 del 22-4-91.

—Resolución Nº 860 del Consejo de la Judicatura de 30-4-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de seis meses, entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo. *G.O.* Nº 34.718 del 21-5-91.

—Resolución Nº 861 del Consejo de la Judicatura de 30-4-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de seis meses, entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, con sede en Valencia. *G.O.* Nº 34.718 del 21-5-91.

—Decreto N° 1.608 del Presidente de la República de 23-5-91 mediante el cual se crea, con jurisdicción en el Territorio de los Municipios Lagunillas y Valmore Rodríguez, del Estado Zulia, una Notaría Pública que se denominará Notaría Pública Segunda de Ciudad Ojeda. *G.O.* N° 34.723 del 28-5-91.

—Decreto N° 1.609 del Presidente de la República de 23-5-91 mediante el cual se crea, con Jurisdicción en el Territorio del Municipio Autónomo Piar del Estado Bolívar, una Notaría Pública que se denominará Notaría Pública de Upata. *G.O.* N° 34.723 del 28-5-91.

—Decreto N° 1.610 del Presidente de la República de 23-5-91 mediante el cual se crea, con jurisdicción en el Territorio del Municipio Autónomo Marcano del Estado Nueva Esparta, una Notaría Pública que se denominará Notaría Pública de Juan Griego. *G.O.* N° 34.723 del 28-5-91.

—Resolución N° 884 del Consejo de la Judicatura de 15-5-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de seis meses, entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón. *G.O.* N° 34.726 del 31-5-91.

—Resolución N° 910 del Consejo de la Judicatura de 30-5-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de 6 meses, entre los Tribunales de Primera Instancia Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, con sede en el Municipio Vargas. *G.O.* N° 34.731 del 7-6-91.

B. Seguridad

—Decreto N° 1.513 del Presidente de la República de 12-5-91 por el cual se declara Zona de Seguridad para el Apostadero Naval "Tte. Nav. Tomás Vega", un lote de terreno. *G.O.* N° 34.709 del 8-5-91.

—Decreto N° 1.576 del Presidente de la República de 2-5-91 por el cual se declara Zona de Seguridad para el Puesto de Michelena de la Segunda Compañía del Destacamento N° 13 de las Fuerzas Armadas de Cooperación, un lote de terreno. *G.O.* N° 34.709 del 8-5-91.

—Resolución N° 4.624 de 11-6-91 del Ministerio de la Defensa, mediante la cual se dictan las Normas de Supervisión de los Trabajos Aerofotográficos. *G.O.* N° 34.741 de 21-6-91.

C. Régimen Electoral

—Resolución N° 005-19 de 18-4-91, del Consejo Supremo Electoral mediante el cual se dictan "Normas sobre Propaganda y Campaña Electoral, Elección de Alcalde, Municipio Autónomo Sucre del Estado Miranda". *G.O.* N° 34.712 de 13-5-91.

—Resolución N° 007-91 del Consejo Supremo Electoral de 13-5-91 mediante la cual queda anulada la totalización de votos de Alcalde realizada por la Junta Electoral Municipal del Municipio Autónomo Sucre del Estado Miranda, en diciembre de 1989 y se revoca la proclamación hecha. *G.O.* N° 34.713 del 14-5-91.

—Resolución N° 009-91 del Consejo Supremo Electoral del 2-5-91 mediante la cual se fija el lapso para la designación de las 69 mesas electorales que actuarán en la elección del Alcalde de Municipio Autónomo Sucre de Estado Miranda. *G.O.* N° 34.717 del 20-5-91.

IV. DESARROLLO ECONOMICO

1. Régimen Impositivo

A. Impuesto de Importación

—Resolución Nº 780 del Ministerio de Hacienda de 16-5-91 por el cual se establece el modo de efectuar el pago por concepto de devolución de impuestos de importación (Draw Back). *G.O.* Nº 34.717 del 20-5-91.

—Decreto Nº 1.673 de la Presidencia de la República de 6-12-91, mediante el cual se registran las preferencias acordadas con la República del Paraguay, para la importación de los productos negociados, siempre y cuando sean originarios y procedentes de su respectivo territorio y cumplan con el Régimen Legal y demás Disposiciones exigidas por la Legislación Nacional. *G.O.* Nº 34.733 del 11-6-91. (Reimpreso por error de copia en *G.O.* Nº 14.736 de 3-6-91).

B. Aduanas

a. Régimen y Arancel de Aduanas

—Decreto Nº 1.518 del 3-4-91 de la Presidencia de la República, mediante el cual se promulga el Arancel de Aduanas. *G.O.* Nº 4.271 Extraord. de 7-5-91.

—Decreto Nº 1.595 del 16-5-91 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. *G.O.* Nº 4.273 Extraord. de 20-5-91.

b. Tasas Aduanales

—Decreto Nº 1.525 del Presidente de la República de 1-4-91 mediante el cual se establece la tasa que deberán pagar los usuarios del servicio que prestan las aduanas en el país. *G.O.* Nº 34.714 del 15-5-91.

2. Régimen de las Finanzas

A. Regulación de Operaciones Bancarias y Crediticias

a. Operaciones Financieras de la Administración Pública

—Instructivo Nº 9 del Presidente de la República, por medio del cual se establece la centralización estratégica del proceso de privatización bajo responsabilidad del Fondo de Inversiones de Venezuela, el cual lo someterá a la consideración de la Comisión antes mencionada. *G.O.* Nº 34.690 del 9-4-91.

—Instructivo Nº 12 del Presidente de la República del 6-6-91, mediante el cual se dictan las Normas que Regulan las Operaciones Financieras de la Administración Nacional, Central y Descentralizada. *G.O.* Nº 34.730 de 6-6-91.

b. Operaciones Financieras del Banco Central de Venezuela

—Resolución Nº 91-03-01 del 14-3-91 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las normas que regirán las ofertas para la adquisición de Títulos de Crédito emitidos por el Banco Central de Venezuela. *G.O.* Nº 34.686 del 3-4-91.

—Resolución N° 91-04-01 de 1-4-91 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dicta el Reglamento de la Decimocuarta Emisión de Bonos del Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 34.689 del 8-4-91.

—Resolución N° 91-04-03 del 18-4-91 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dicta el Reglamento de la Decimoquinta Emisión de Bonos del Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 34.698 del 22-4-91.

c. Bonos de la Deuda Pública

—Decreto N° 1.581 del Presidente de la República de 9-5-91 por el cual se autoriza a proceder a la Ncnagésima Primera Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional. *G.O.* N° 34.710 del 9-5-91.

d. Encaje Legal Bancario

—Resolución N° 496 del 20-5-91 del Consejo Nacional de la Vivienda mediante la cual se dictan los Mecanismos para Apertura de Cuentas, Recaudación, Transferencias, Convenios entre la Banca Comercial y las Instituciones Hipotecarias e Informes relacionados con el Ahorro Habitacional. *G.O.* N° 34.719 de 22-5-91.

—Resolución N° 91-05-03 del 23-5-91 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se regula el Encaje Mínimo de Bancos. *G.O.* N° 34.722 de 27-5-91.

—Resolución N° 91-05-04 del 30-5-91 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se regula el Encaje Mínimo de Bancos. *G.O.* N° 34.732 de 10-6-91.

e. Régimen de Intereses

—Resolución N° 91-04-02 del Banco Central de Venezuela de 11-04-91, mediante el cual se determina la Tasa Máxima de Interés de Descuento que podrán cobrar los Bancos Comerciales. *G.O.* N° 34.697 del 18-4-91.

—Resolución N° 91-05-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se determina la Tasa Anual Máxima de Interés o de Descuento que podrán cobrar los Bancos Comerciales. *G.O.* N° 34.716 del 17-5-91.

—Resolución N° 91-06-01 del 7-6-91 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se fijan Tasas de Interés. *G.O.* N° 34.739 de 19-6-91.

3. Régimen de las Inversiones

A. Conversión de Deuda Externa en Inversión

—Decreto N° 1.551 del 10-4-91 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen para la Conversión de Deuda Externa en Inversión. *G.O.* N° 34.701 del 25-4-91.

—Decreto N° 1.552 del 10-4-91 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Programa Especial de Conversión de Deuda Pública Externa para Mega Proyectos de Inversión. *G.O.* N° 34.701 del 25-4-91.

—Resolución N° 729 de 25-4-91 del Ministerio de Hacienda, por la cual se dictan las Normas para las operaciones de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversión. *G.O.* N° 34.702 del 26-4-91.

—Resolución N° 730 del 25-4-91 del Ministerio de Hacienda, por la cual se dictan las Normas para las Operaciones de Conversión de Deuda Pública Externa para Mega Proyectos de Inversión. *G.O.* N° 34.702 del 26-4-91.

B. *Mercado de Capitales*

—Reforma Parcial de las Normas Relativas a la Emisión, Oferta Pública y Negociación de Papeles Comerciales de la Comisión Nacional de Valores. *G.O.* N° 34.729 del 5-6-91.

—Reforma del Instructivo para solicitar autorización para hacer oferta pública de papeles comerciales de la Comisión Nacional de Valores. *G.O.* N° 34.729 de 5-6-91.

—Resolución N° 131-91 del 21-6-91 de la Supertendencia de Bancos, por la cual se dispone que en todo traspaso de acciones, mediante el cual el adquiriente individualmente o vinculado a otra persona natural o jurídica, pase a poseer más del 10%, se deberá suministrar la información que en ella se señala. *G.O.* N° 34.744 de 27-6-91.

4. *Régimen del Comercio Exterior*

A. *Acuerdo de Cartagena*

—Decisión N° 281 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta la Instrumentación de la Profundización del Diseño Estratégico en el Sector Comercio. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 282 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan las Normas de Armonización de Franquicias Arancelarias. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 283 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan las Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de Dumping o Subsidios. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 284 del 21-03-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la cual se dictan las Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por restricciones a la exportaciones. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-06-91.

—Decisión N° 285 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan las Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas restrictivas de la libre competencia. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 286 del 21-03-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan las Modificaciones a la Nandina. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 287 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan las Normas de Comercio Intrasubregional con relación a la Epidemia del Cólera. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 288 del 21-03-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la cual se dicta Libertad de Acceso a la Carga originada y destinada, por Vía Marítima, dentro de la Subregión. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 289 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan Normas de Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 290 del 21-03-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la cual se dicta la Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil para el transportador Internacional por Carretera. *G.O.* N° 4.284 de 28-6-91.

—Decisión N° 291 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 292 del 21-03-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la cual se dicta el Régimen Uniforme para Compras Multinacionales Andinas. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 293 del 21-3-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dictan Normas Especiales para la Calificación del Origen de las Mercaderías. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 294 de la Comisión de Acuerdo de Cartagena del 21-3-91 mediante la cual se dicta la modificación de la Decisión N° 279. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 295 del 10-5-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta la Inclusión de la Corporación Financiera Holandesa (FHO) en la Nómina de Entidades con Opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus Inversiones. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 296 del 10-5-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta el Programa de Integración Industrial Petroquímica. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 297 del 16-5-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta la Integración de Transporte Aéreo en la Subregión Andina. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 298 del 16-5-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta la Ubicación de los Productos de la Derogada Decisión 120. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 299 del 16-5-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta el Programa de Integración Industrial Siderúrgico. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

—Decisión N° 300 del 16-5-91 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se dicta el Programa de Integración Industrial Metalmeccánico. *G.O.* N° 4.284 Extraord. de 28-6-91.

B. Régimen de la Importación

—Resolución N° DGSDG-122 del 17-4-91 del Ministerio de Agricultura y Cría, por la cual se dispone que la importación de animales vivos queda sujeta a las normas que en ella se expresan. *G.O.* N° 34.696 del 17-4-91.

C. Régimen de Exportación

—Decreto Nº 1.537 del Presidente de la República de 18-4-91 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Asesora en Materia de Exportaciones. *G.O.* Nº 34.704 del 30-4-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda (Nº 806), Fomento (Nº 1.570) y Agricultura y Cría (Nº 189) del 11-6-91 mediante la cual se someten al requisito de Licencia de Exportación ciertos productos. *G.O.* Nº 34.734 del 12-6-91.

—Decreto Nº 1.596 de la Presidencia de la República del 16-5-91, mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento de la Ley que crea el Fondo de Financiamiento de las Exportaciones. *G.O.* Nº 34.735 de 13-6-91.

—Decreto Nº 1.597 de la Presidencia de la República del 16-5-91, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Incentivo a la Exportación. *G.O.* Nº 34.735 de 13-6-91.

—Resolución conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores (Nº 113) y Ministerio de Hacienda (Nº 795), del 7-5-91 mediante la cual se excluyen del goce del crédito fiscal previsto en la Ley de Incentivo a la Exportación, todas las exportaciones, salvo las de los productos que ella se especifican. *G.O.* Nº 34.735 de 13-6-91.

5. Régimen de Seguros

—Resolución Nº 00084 del 12-6-91 de la Superintendencia de Seguros, mediante la cual se establece la obligación para las Empresas de Seguros de enviar el Informe de Auditoría Externa y la respectiva Carta de Gerencia, a la Superintendencia de Seguros. *G.O.* Nº 34.740 de 20-6-91.

6. Régimen del Comercio Interno

A. Regulación de Precios

—Resolución Nº 714 del Ministerio de Hacienda de 17-4-91 mediante la cual se mantienen los precios de venta de la Labor Nº 1 "Carterita-Regalo" en Bs. 5 por gruesa; de la Labor Nº 2 "Carterita-Popular", en Bs. 6,50. *G.O.* Nº 34.697 del 18-4-91.

—Resolución Nº 51 del Ministerio de Energía y Minas de 2-5-91 mediante la cual se fijan los precios de venta al por mayor de las Parafinas. *G.O.* Nº 34.705 de 2-5-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Fomento (Nº DGSA-1275) y Agricultura y Cría (Nº OPSA), mediante la cual se liberan los precios mínimos a nivel de agricultor, así como los precios máximos de venta al usuario, de ciertas semillas. *G.O.* Nº 34.716 de 17-5-91.

—Resolución Nº 1.287 del Ministerio de Fomento de 16-5-91 mediante la cual se fija el precio máximo de venta al público para ciertos medicamentos especiales (productos genéricos con drogas de la canasta básica). *G.O.* Nº 34.717 del 20-5-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Fomento (Nº 1.291) y Agricultura y Cría (Nº 152) del 17-5-91 mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al público para las sardinas enlatadas. *G.O.* Nº 34.721 del 24-5-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Fomento (Nº 1.483) y Agricultura y Cría (Nº 186), mediante la cual se corrige la Resolución conjunta de los Ministerios

de Fomento (Nº 1.291) y Agricultura y Cría (152) del 17-5-91 (precio máximo de venta al público para las sardinas enlatadas en todo territorio nacional). *G.O.* Nº 34.730 de 6-6-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Fomento (Nº 1539) y Agricultura y Cría (Nº 187) del 10-6-91 mediante la cual se establece en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al público para el aceite vegetal mezcla. *G.O.* Nº 34.734 del 12-6-91.

—Resolución Nº 1.603 del Ministerio de Fomento de 12-6-91 mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al público para los Medicamentos Esenciales (Productos Genéricos con drogas de la Canasta Básica) que en ella se señalan. *G.O.* Nº 34.735 de 13-6-91.

B. Bienes de primera necesidad

Decreto Nº 1.676 del Presidente de la República de 6-6-91 mediante el cual se declaran de primera necesidad los bienes y servicios que en él se indican. *G.O.* N. 34.730 de 6-6-91.

—Resolución Nº 207 del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de 10-6-91 mediante la cual se procede a la corrección del error material publicado en la *Gaceta Oficial* de la República de Venezuela Nº 34.730 del 6-6-91, en la que aparece publicado bajo el Nº 1.677 el texto íntegro mediante el cual se declaran de primera necesidad determinados bienes y servicios. *G.O.* Nº 34.732 del 10-6-91.

—Resolución conjunta del Ministerio de Fomento (Nº 1.540) y Agricultura y Cría (Nº 188), del 10 de junio de 1991, mediante la cual se define en todo el territorio nacional el azúcar lavada (de uso doméstico) de 98,5 de polarización, 0,08% de humedad, 0,15% de glucosa, 0,15% de cenizas, máximo color 880 PPMS 40. *G.O.* Nº 34.734 del 12-6-91.

C. Régimen de Subsidios

—Decreto Nº 1.603 del Presidente de la República de 16-5-91, mediante el cual se establece un subsidio en latas de sardinas. *G.O.* Nº 34.717 del 20-5-91.

—Decreto 1.604 del Presidente de la República de 16-6-91, mediante el cual se establece un subsidio en Lactovisoy. *G.O.* Nº 34.717 del 20-5-91.

7. Régimen de desarrollo agropecuario

—Resolución Nº 23 del 12-4-91 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, por la cual se modifica el texto del artículo segundo de la Resolución Nº 133 de fecha 2-11-89, quedando redactado en los términos que en ella se indican. Normas para el pago de servicios técnicos forestales. *G.O.* Nº 34.695 del 16-4-91.

—Resolución Nº 140 del Ministerio de Agricultura y Cría de 9-5-91 mediante la cual se norma la actividad pesquera en los ríos y cuerpos de agua ubicados en los Estados Apure, Barinas, Cojedes, Guárico, Portuguesa y Táchira, exceptuando la costa del río Orinoco. *G.O.* Nº 34.710 del 9-5-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Fomento (Nº 1.365) y Agricultura y Cría (Nº 170) del 23-5-91 mediante la cual se fijan para todo el Territorio Nacional los precios mínimos a ser pagados a los productores en los sitios habituales de recep-

ción, los cuales regirán a partir de la cosecha de invierno de 1991. *G.O.* Nº 34.721 de 24-5-91.

Resolución Nº 172 del 24-5-91 del Ministerio de Agricultura y Cría, mediante la cual se establecen las Normas para la Comercialización del Café. *G.O.* Nº 34.724 de 29-5-91.

—Resolución conjunta de los Ministerios de Fomento (Nº 1.372) y Agricultura y Cría (Nº 174), de 27-5-91, mediante el cual se establecen definiciones para las calidades de cacao que en ella se señalan. *G.O.* Nº 34.724 del 29-5-91.

8. Régimen de Energía y Minas

—Resolución Nº 42 del 15-4-91 del Ministerio de Energía y Minas, por la cual se dicta la Reforma Parcial de la Nº 081 de fecha 6-4-90 normas aplicables a la explotación minera de oro y diamante de aluvión. *G.O.* Nº 34.695 del 16-4-91.

—Resolución Nº 46 del Ministerio de Energía y Minas de 23-4-91 mediante la cual se asigna a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) la realización de ciertas actividades en la Zona del Desarrollo Guayana. *G.O.* Nº 34.699 del 23-4-91.

—Resolución Nº 67 del Ministerio de Energía y Minas de fecha 21-6-91 mediante la cual se clasifican las Plantas de Suministro de productos derivados de hidrocarburos de acuerdo a los tipos que en ella se señalan, a los efectos de la determinación de los fletes para el transporte de las gasolinas de motor, combustible diesel y queroseno (Kerosén). *G.O.* Nº 34.741 del 21-6-91.

—Resolución Nº 68 del Ministerio de Energía y Minas de 21-6-91 mediante la cual se clasifican las Plantas de Suministro de productos derivados de hidrocarburos de acuerdo a los tipos que en ella se señalan, a los efectos de la determinación de los fletes para el transporte de combustible pesado. *G.O.* Nº 34.741 de 21-6-91.

9. Régimen de la Industria

—Resolución Nº 1.060 del Ministerio de Fomento de 25-4-91 por la cual se prohíbe el otorgamiento de certificados y comprobantes de calidad, premios o similares a productos o servicios, sin la autorización previa del Ministerio de Fomento. *G.O.* Nº 34.701 del 25-4-91.

—Resolución Nº 1.402 del Ministerio de Fomento de 28-5-91 mediante la cual se consideran ciertas ensambladoras como actualmente en operación y debidamente registradas en ese Ministerio antes de la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.095 del 30-8-90; a los efectos de la aplicación de los artículos 3 y 11 del Decreto 1.335 del 6-12-90. *G.O.* Nº 34.724 del 29-5-91.

—Acuerdo Comercial Nº 5 del 23-5-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector de la Industria Química, Decimotercer Protocolo Adicional. *G.O.* Nº 34.703 de 29-4-91.

—Acuerdo Comercial Nº 16 del 23-5-91 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Industria Petroquímica, Vigésimosexto Protocolo Adicional. *G.O.* Nº 34.703 de 29-4-91.

—Resolución N° 1.721 del Ministerio de Fomento de 25-6-91 mediante la cual se declaran Normas Venezolanas COVENIN de obligatorio cumplimiento, las que en ella se especifican. *G.O.* N° 34.745 de 28-6-91.

—Resolución N° 1.722 del Ministerio de Fomento de 25-6-91 mediante la cual se aprueban como Normas Venezolanas COVENIN las que en ella se señalan. *G.O.* N° 34.745 del 28-6-91.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. Educación

—Resolución del Ministerio de Educación de 25-3-91 mediante la cual se divide la Zona Educativa del Estado Trujillo en cinco (5) Distritos Escolares. *G.O.* N° 34.688 de 5-4-91.

—Resolución N° 676 del Ministerio de Educación de 20-5-91 mediante la cual se dispone que los Directores de las Zonas Educativas, con el apoyo de las comisiones Estadales de Lectura, coordinarán acciones destinadas a garantizar el aprendizaje de la lectura y la escritura. *G.O.* N° 34.720 del 23-5-91.

—Resolución N° 617 del Ministerio de Educación de 20-5-91 mediante la cual se instrumenta por etapas, a nivel nacional, el Proyecto denominado Plan Lector. *G.O.* N° 34.720 de 23-5-91.

—Resolución N° 623-A del Ministerio de Educación de 23-5-91 mediante la cual se aplica con carácter experimental el Proyecto de Investigación "Modelo de Sistema Curricular para la Educación Media Diversificada". *G.O.* N° 34.728 de 4-6-91.

—Resolución por la cual se dicta el Reglamento de Calificación de Recursos de Formación Profesional para las Deducciones que acuerda la Ley. *G.O.* N° 34.729 de 5-6-91.

—Orden Administrativa N° 714-91-003 del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) de 5-3-91 mediante la cual se exige el cumplimiento de la obligación de emplear y enseñar metódicamente un oficio a menores aprendices en fábricas, talleres, explotaciones organizadas, empresas agrícolas y establecimientos comerciales y de servicios que en ella se expresan. *G.O.* N° 34.729 de 5-6-91.

—Decreto N° 41 de la Gobernación del Distrito Federal de 18-4-91 mediante el cual se crea el programa Beca-Trabajo destinado a favorecer a los estudiantes de escasos recursos económicos, cursantes de Educación Media Diversificada y Profesional, Técnica y Educación Superior, residentes en el Distrito Federal, que no sean becarios de otra institución. *G.O.* N° 34.738 de 18-6-91.

—Resolución N° 751 del 17-6-91 del Ministerio de Educación, mediante la cual se dicta el Régimen Sobre la Organización de la Modalidad de Educación Estética y Formación para las Artes. *G.O.* N° 34.742 de 25-6-91.

2. Relaciones laborales

—Decreto N° 1.585 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se fija el Salario Mínimo obligatorio para los trabajadores urbanos. *G.O.* N° 34.711 del 10-5-91.

—Decreto Nº 1.586 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se fija una asignación especial de transporte para funcionarios públicos con sueldo menor de Bs. 9.800. *G.O.* Nº 34.711 de 10-5-91.

—Decreto Nº 1.587 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se estableció una asignación mensual de alimentación para aquellos funcionarios que devenguen un sueldo inferior a Bs. 9.800. *G.O.* Nº 34.711 de 10-5-91.

—Decreto Nº 1.588 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se establece quiénes percibirán la bonificación especial de transporte prevista en el artículo 1º de la Ley para el pago del Bono Compensatorio. *G.O.* Nº 34.711 de 10-5-91.

—Decreto Nº 1.589 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se establece quiénes serán los beneficiarios del Programa de Comedores para trabajadores. *G.O.* Nº 34.711 del 10-5-91.

—Decreto Nº 1.590 del Presidente de la República de 9-5-91 mediante el cual se establece un aumento de sueldo a los trabajadores del Sector Privado que cumplan ciertos requisitos. *G.O.* Nº 34.711 de 10-5-91.

—Decreto Nº 1.678 de la Presidencia de la República de 6-6-91 mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto 1.590 de fecha 9 de mayo de 1991. *G.O.* Nº 34.731 de 7-6-91.

—Decreto Nº 1.679 de la Presidencia de la República de 6-6-91 mediante el cual se acuerda un aumento en el sueldo o salario de los trabajadores a tiempo completo del sector privado que estuviesen prestando servicios para el 30 de abril de 1991. *G.O.* Nº 34.731 de 7-6-91. Reimpreso por error material en *G.O.* Nº 34.732 del 10-6-91.

—Decreto Nº 1.487 de la Presidencia de la República de 28-2-91 mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto Nº 1.279 de fecha 24 de septiembre de 1986, mediante el cual se establece el Programa Nacional de Becas-Salario. *G.O.* Nº 34.734 de 12-6-91.

—Decreto 1.599 de la Presidencia de la República de 16-4-91 mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo para Negociar las Convenciones Colectivas de Trabajo de los Funcionarios o Empleados al Servicio de la Administración Pública Nacional. *G.O.* Nº 34.743 de 26-6-91.

3. Seguridad Social

—Decreto Nº 1.496 del 7-3-91 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento General de la Ley del Seguro Social. *G.O.* Nº 4.267 Extraord. de 8-4-91.

—Resolución Nº 461 del 29-4-91 del Ministerio de Educación, por la cual se aprueba el Reglamento Crediticio del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación. *G.O.* Nº 34.708 de 7-5-91.

4. Cultura

—Decreto Nº 1.564 del Presidente de la República de 18-4-91 mediante el cual se reformó el Decreto Nº 1.528 de 22-4-87 (Promoción de Edición del libro venezolano). *G.O.* Nº 34.701 de 25-4-91.

VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Ordenación Territorial*

—Instructivo N° 10 del Presidente de la República de 25-10-91 mediante el cual se imparten las instrucciones sobre las Ocupaciones Ilegales de Predios Rústicos. *G.O.* N° 34.705 de 2-5-91.

—Acuerdo de la Cámara de Diputados de 4-6-91 mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y Ministros del Gabinete a agilizar las medidas conducentes a lograr la aprobación de los planes estadales de Ordenamiento Territorial. *G.O.* N° 34.732 de 10-6-91.

2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables*

—Resolución N° 121 del Ministerio de Agricultura y Cría de 17-4-91 por la cual se procede a la ejecución de una campaña para el control de la Mosca Blanca y otras plagas que causan daño al cultivo de tomate. *G.O.* N° 34.698 de 22-4-91.

—Decreto N° 644 del Presidente de la República de 17-12-89 mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto 1.682 del 9-3-74, mediante el cual se declaró Parque de Recreación de Uso Intensivo el terreno e instalaciones que conforman el Parque Caricuao. *G.O.* N° 34.701 de 25-4-91.

3. *Régimen de Transporte y Tránsito*A. *Tránsito Aéreo: Aeródromos*

—Resolución N° 188 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 29-4-91 mediante la cual se abre al servicio aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Agropecuaria Los Araguaneyes". *G.O.* N° 34.704 de 30-4-91.

—Resolución N° 200 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 20-5-91 mediante la cual se abre al tráfico nacional el helipuerto de servicio privado denominado "Refinería Cardón". *G.O.* N° 34.718 de 21-5-91.

—Resolución N° 201 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante el cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Los Venados". *G.O.* N° 34.718 de 21-5-91.

—Resolución N° 212 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Antabare". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 213 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Corral Viejo". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 214 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Hato San Francisco". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 215 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Hato de Sesenta". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 216 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Finca Yacurito". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 217 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Piscuri". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 218 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Macana". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 219 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el helipuerto de servicio privado denominado "Trampajaula". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 220 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Las Nieves". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

—Resolución N° 221 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 28-5-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado "Hato La Guaca". *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.

B. Tarifas de Transporte Aéreo

—Decreto N° 1.469 del 21-2-91 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dispone establecer el sistema para el registro, aprobación y entrada en vigencia de las tarifas para los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros y carga internacional. *G.O.* 34.704 de 30-4-91.

4. Régimen de Comunicaciones

—Resolución N° 198 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 17-5-91 mediante la cual se establecen tarifas para el servicio de instalación de teléfonos a término fijo. *G.O.* N° 34.716 de 17-5-91.

—Resolución N° 199 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 17-5-91 mediante la cual se establecen Tarifas Preferenciales Andinas para el Servicio de Radiodifusión y Televisión. *G.O.* N° 34.716 de 17-5-91.

—Resolución N° 205 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 22-5-91 mediante la cual se establecen las tarifas para el servicio de Telefonía Nacional. *G.O.* N° 34.720 de 23-5-91.

—Resolución N° 204 del 22-5-91 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones por la cual se establecen las tarifas para el Servicio Telefónico Internacional prestado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela. *G.O.* N° 34.720 de 23-5-91.

—Resolución N° 205 del 22-5-91 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones por la cual se establecen las tarifas para el Servicio de Telefonía Nacional. *G.O.* N° 34.720 de 23-5-91.

—Decreto N° 1.584 de la Presidencia de la República de 9-5-91 mediante el cual se dicta el Reglamento Sobre la Operación de Telefonía Móvil Celular. *G.O.* N° 34.721 de 24-5-91.

—Resolución N° 224 del 31-5-91 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante la cual se fijan las tarifas mínimas y máximas para el servicio de Telefonía Móvil Celular. *G.O.* N° 34.726 de 31-5-91.